

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO  
LISTADO DE ESTADO  
ORAL

ESTADO No. 98

Fecha: 10-10-2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2019 00195	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH ASPRILLA GUTIERREZ	NACION- MEN- FNPSM- SEMQUIBDO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1022 del 21 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00123	Acciones de Tutela	ANA CUSTODIA MORENO LOPEZ	FONDO DE PRESTACIONES DE PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00169	Accion de Reparacion Directa	BELISARIO PALACIOS PALACIOS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1018 del 21 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00180	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDITHZA MORENO MOSQUERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 923 del 31 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00183</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIRILA CONSOLACION ASPRILLA HINOJOSA	NACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 920 del 31 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00198</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALBERTO MORENO	MUNICIPIO DE SIPI (CHOCÓ)	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1016 del 21 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00199</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXANDRA ASPRILLA ARMIJO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 970 del 15 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00199</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXANDRA ASPRILLA ARMIJO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 970 del 15 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00205</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIONISIA BOLIVAR RESTREPO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1020 del 21 de agosto de 2019, so <u>pena de tenerse por desistida la demanda.</u>	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00228</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEYMAR ANDRES RESTREPO RENTERIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor BEYMAR ANDRES RESTREPO RENTERIA contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. ORDENESE la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desdlose y archívese el expediente.	09/10/2019		<a href="#">Ver</a>

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.**

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO